En la casa de cabildo ayuntamiento de la ciudad de Villena
a veintisiete dias del mes de diciembre de mil e seis
cientos y veinte y cinco años por ante mi el escriuano del
ayuntamiento de la ciudad de Villena de el conte de
Juan de Aragon diligencia de armas estando jun
to en esta ciudad el señor don Pedro Enriquez requirio
que se le diesen por testimonio como se le notifiquen las cartas
de armas y provisiones que son presentadas en la
obediencia con el acatamiento debido y fue dello
testimonio dado signe Bartolome
de Campos escriuano

Y luego en la villa de Yecla en veinte y cinco dias del mes
de diciembre de mil e seiscientos y veinte y cinco años estando
en la sala de la casa ayuntamiento de la villa de Yecla Juan
de Aragon vecino de la dicha villa requirio con estas cartas
de vision al concejo justicia y regimiento de
la villa de Yecla que se hallaron al concejo Francisco Tarrio alcalde
Fernando Perez alguacil Antonio Talon Juan
Perez Martin Francisco Francisco Falcon Martin
Martin Alonso Gomez Juan Martin
Regidores y otros oficiales que se hallaron en el ayunta
miento y tomaron en sus manos y la besa
ron y dijeron que son presentes y lo cumplir
como en ellas se manda y que se le
dio testimonio Falcon Perez
Yecla Juan de Balcarce escriuano

Y luego en el dicho dia mes y testimonio en la ma
nera que se ha hecho ante mi el dicho Juan de Aragon diligencia
y requerimiento como se requiere con vna carta real
de vision a mi dirigida y librada por los señores
regidores y oidores de la real Chancilleria
residente en la ciudad de Granada y por el licenciado Juan
de Estrada Manrique fiscal de su Magestad para que
se le guarden y cumplan como en ella se con
tiene y en su cumplimiento me den memoria de
los buenos y antiguos de la ciudad y fama
y decencia con que se mejor se pueden
tendan abrigo de que se tende